

**ADMISIÓN ALUMNOS/AS BACHILLERATO
CURSO 2018/2019**

NORMATIVA REGULADORA DE LA ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS

- DECRETO 1/2018, de 9 de enero (publicado el 12 de enero de 2018 en el BOPV nº 138)
- ORDEN de 23 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2018-2019, de Bachillerato en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la matriculación en todos los centros que imparten enseñanzas oficiales de dicho nivel educativo.

FORMALIZACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La formalización y lugar de presentación de la solicitud de admisión, que deberá ser presentada en un único centro (en el centro elegido en primer lugar) por parte del padre, madre o persona o entidad tutora del alumno, podrá ser cumplimentada por una de estas dos formas:

- En la **secretaría del centro** elegido en primer lugar, **del 2 al 14 de mayo de 2018**, ambos inclusive (horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00h. y de 15:00 a 16:30h.).
- **On-line, del 2 al 13 de mayo de 2018**, mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en su página web (opción sugerida por el centro para agilizar la tramitación de todas las solicitudes).

La solicitud de inscripción será única y la presentación de varias en uno o diferentes centros conllevará la pérdida de los derechos de opción del o la solicitante, que se producirá, en todo caso, tras el preceptivo trámite de audiencia a la persona interesada. En consecuencia, las solicitudes duplicadas serán tramitadas en último lugar, una vez adjudicadas las plazas correspondientes al resto de solicitudes presentadas.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-2018

PUBLICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO

Antes del comienzo de recogida solicitudes se publica la normativa reguladora de admisión; zonas de influencia y límites; plazo de formalización solicitudes; calendario del proceso; criterios baremación que otorga el Consejo Escolar; calendario y horario de atención al público.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- En la **secretaría del centro educativo**: del 2 al 14 de mayo de 2018. El horario de entrega es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30h. y de 15:00 a 16:30h..
- **On-line**: del 2 al 13 de mayo de 2018. Hasta las 24:00 horas del 13 de mayo, mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Departamento de Educación.

EN CASO DE EMPATE, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 25 del Decreto 1/2018, sobre la admisión y la escolarización del alumnado. Se dirimirá atendiendo la mayor puntuación obtenida en los criterios, comparándolos uno a uno y en el orden indicado a continuación:

- Mayor puntuación en el apdo. Renta Anual de la unidad familiar.
- Mayor puntuación en el apdo. proximidad del domicilio o puesto de trabajo.
- Mayor puntuación en el apdo. existencia de hermanos/as matriculados/as en el centro o padres que trabajan en él.
- Mayor puntuación en el apdo. familia numerosa.
- Mayor puntuación en apdo. situación de acogimiento familiar del alumno/a solicitante.
- Mayor puntuación en el apdo. Discapacidad.
- Mayor puntuación en el apdo. de circunstancias relevantes apreciadas por el Consejo Escolar.

Si aplicados estos criterios persiste el empate, se utilizará el número de orden asignado de modo aleatorio por el aplicativo de Gobierno Vasco en el momento de validación de la solicitud, para realizar un sorteo público de acuerdo a lo establecido por el Dpto. de Educación.

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES 1 de junio

RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES ANTE EL CE..... hasta 6 junio

DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.....	hasta 6 junio
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS	11 junio
ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN OTRO CENTRO	18 junio
PERIODO ORDINARIO DE MATRÍCULA (formalización)	del 20 junio al 6 julio
RECURSOS DE ALZADA A LISTAS DEFINITIVAS ANTE DPTO. EDUCACIÓN.....	hasta 12 julio

CRITERIOS Y BAREMOS OFICIALES PARA EL CURSO 2017-2018

RENDA ANUAL UNIDAD FAMILIAR (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima de este apdo.: 1,5 puntos):

- Base Imponible General + Base Imponible del Ahorro de la Declaración de la Renta 2016 debe ser igual o inferior a 9.172,80 € (Salario mínimo interprofesional) 0,5 puntos
- Por cada hijo o hija menor de edad distinto del solicitante..... 0,25 puntos

PROXIMIDAD DEL DOMICILIO DEL ALUMNO (conceptos no acumulables. puntuación máxima de este apdo. 5 puntos):

- Domicilio en área de influencia 5 puntos
(Leioa)
- Domicilio en áreas de influencia limítrofes 2 puntos
(Erandio, Getxo, Berango, Sopela, Urduliz, Plentzia, Gorliz, Barrika, Lemoiz)
- Domicilio del alumno/a en la Comunidad Autónoma del País Vasco fuera de las zonas de influencia y limítrofes y del municipio en el que se encuentre ubicado el centro 0,5 punto
- Lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a legal del alumno/a en el área de influencia..... 2 puntos
(es incompatible con la puntuación por proximidad de domicilio y con la puntuación por ser el padre, madre o tutor legal empleado del centro)

FAMILIARES QUE ESTUDIAN O TRABAJAN EN EL CENTRO (conceptos no acumulables: puntuación máxima de este apdo. 9 puntos):

- 1 o más hermanos/as en el centro 9 puntos
- Padre, madre o tutor legal trabaja en el centro 7 puntos
(es incompatible con la que se otorga por el hecho de que el padre, madre, tutor/a legal del alumno/a trabaje en el área de influencia)

OTROS CRITERIOS (conceptos acumulables):

- Por pertenecer a familia numerosa de categoría general..... 1 punto
- Por pertenecer a familia numerosa de categoría especial 1,5 puntos
- Por situación de acogimiento familiar
- Por discapacidad (puntuación máxima por este concepto 2 puntos)
 - Del alumno solicitante 2 puntos
 - De su padre, madre o tutor legal o hermanos 1 punto
- Consejo Escolar (conceptos acumulables, puntuación máxima de este apdo. 1 punto):
 - Antiguos/as alumnos/as o tener hermanos/as antiguos/as alumnos 1 punto
 - Proceder de un Centro Educativo Claretiano 1 punto
 - Proceder de un Centro Educativo Kristau Eskola que no disponga de Bachillerato 1 punto
 - Solicitud múltiple (hermanos/as) 1 punto